



Ilustre Municipalidad de Cauquenes

Rut: 69.120.400-6

Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 3678 /

Cauquenes, 26 de AGO de 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (N) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio

(Tarjar lo que no corresponde)

al Sr. Srta. Sra: José Pérez Yáñez. ____

Funcionario __ Asistente de la Educación, función Conductor

_____, en la localidad de __ Talca __ el día (o los días) 18 de agosto de 2022

con motivo de : __ Se dirige a la ciudad de Talca, a realizar tramite SEREMI Transporte de Bus Placa Patente GWXT-43, por motivos que aún no llega Cartola de recorrido de escolares.

2.- PAGUESE a don (a) José Pérez Yáñez.

____ la cantidad de __ UNO __ días c/p.y ____ días

s/p., por la suma de \$ _20.962.- ____ (Veinte mil, novecientos sesenta y dos pesos.-).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtitulo 21 Ítem _____ Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA(O) MUNICIPAL



POR ORDEN DE ALCALDESA

**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21

Silvana Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES

CONTABILIDAD

RECURSOS HUMANOS